

DIVORCIO *2020-307
Ddo: Dilia Solarte

Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que la parte accionante no subsano la demanda en término oportuno. Provea.

Auto 176

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Febrero cuatro de dos mil veintiuno

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se dispone:

1.- Rechazar la demanda divorcio, propuesta por Luis Eduardo Castañeda vs Dilia Solarte Hurtado.

2.- Cancélese su radicación.

Notifíquese.

La juez.


María Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 21 hoy notifico
a las partes el auto que antecede
(art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 12 0 FEB 2021
La secretaria. - 